



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
Sala de Casación Penal  
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

**NÉSTOR JAVIER RIAÑO PINEDA**, a través de apoderado, instauró demanda de tutela contra el Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al interior del proceso penal, defensa y libertad, al interior del radicado No. 15822-6103176-2017-0009-01 que se adelantó en su contra.

En consecuencia, se avoca conocimiento de la acción de tutela y se dispone:

1. Por el medio más expedito, y a través de la Secretaría de esta Sala, notificar a la autoridad judicial demandada, para que dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, ejerza el derecho de contradicción, manifestando lo propio en relación con los hechos y pretensiones contenidos en la demanda.

2. Vincular a las partes e intervinientes en el proceso penal citado.

Ante la imposibilidad de notificar personalmente este auto, súrtase el respectivo trámite por aviso a través de su publicación en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Los informes y proveídos deberán ser remitidos en medio magnético y/o por correo electrónico a la cuenta **carlosap@cortesuprema.gov.co.**

Adviértaseles sobre lo prescrito en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

3. Comunicar este auto al demandante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

Cúmplase

  
**EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER**

**Magistrado**

**NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA**

**Secretaria**